

Expediente: 12943/25

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ MOSTAJO ROTELLA ANDREA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOSTAJO ROTELLA, Andrea Maria-DEMANDADO

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12943/25



H108023324744

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MOSTAJO ROTELLA ANDREA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 12943/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 12 de agosto de 2026.

Atento a que la resolución que rechaza el planteo de nulidad no es susceptible de apelación, por encontrarse comprendida en la regla del art. 607 del C.P.C. y C., en consecuencia, deniéguese el recurso de apelación interpuesto por el letrado René Goane, toda vez que resultan inapelables las resoluciones dictadas en el trámite de cumplimiento de sentencia y no se configura en autos la excepción prevista en los arts. 615 y 679 del C.P.C. y C. Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.